

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cavetano. — Teléfono 225263.

MARTES, DE 14 SEPTIEMBRE DE 1982

NÚM. 209

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN de 7 de septiembre de 1982, por la que se dictan normas para ejecución de lo dispuesto en el Real Decreto 731/1982, de 17 de marzo, sobre control de establecimientos dedicados al desguace de vehículos a motor.

Excelentísimo señor:

El Real Decreto 731/1982, de 17 de marzo, determina las obligaciones y los documentos que los establecimientos dedicados al desguace de vehículos y los denominados "cementeros de automóviles", deben llevar para el control gubernativo de su actividad, a cuyo efecto, haciendo uso de la autorización concedida en el mismo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Las hojas del libro registro a que se refiere el artículo primero del Real Decreto 731/1982, de 17 de marzo, se ajustarán al modelo que figura en el anexo, siendo sus dimensiones de 24,5 por 38 cm.

El libro registro, debidamente foliado, será presentado, para su diligencia legal, ante las Comisarias de Policía o Puestos de la Guardia Civil, donde aquéllas no existan.

Art. 2.º Los partes de compraventa constarán de dos cuerpos que, sin separarse, y una vez firmados y extendidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto, serán entregados, dentro del plazo de setenta y dos horas desde que se realizó la operación, en las Comisarias de Policía o Puestos de la Guardia Civil correspondiente.

El cuerpo inferior, una vez sellado por los Centros citados y separado del superior, será devuelto al establecimiento, como justificante.

Los referidos partes serán editados por la Dirección de la Seguridad del Estado, según modelo que la misma señale, y suministrados a los establecimientos por los Centros receptores, por lo que, con antelación suficiente, deberán aquéllos dirigirse a éstos en demanda de los ejemplares que precisen para las necesidades de sus respectivos establecimientos.

Art. 3.º La centralización y archivo de las partes se llevará por la Comisaría General de Policía Judicial, a la que los Centros receptores remitirán diariamente los mismos.

Art. 4.º Las obligaciones que se señalan para los establecimientos, respecto a los libros registro y partes, serán exigibles transcurridos seis meses desde la entrada en vigor de esta Orden.

DISPOSICION TRANSITORIA

Hasta tanto se produzca dicha obligatoriedad, los establecimientos, a que se refiere la presente Orden, vienen obligados a remitir mensualmente a las Comisarias de Policía o Puestos de la Guardia Civil, según corresponda, relación de las operaciones realizadas, en la que se contendrán los datos a que se hace alusión en el artículo primero del citado Real Decreto 731/1982, de 17 de marzo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1982.

ROSON PEREZ

Excmo. señor Director de la Seguridad del Estado.

VEHICULO PARA DESGUACE

ESTABLECIMIENTO ADQUIRENTE

Domicilio

Núm. de orden Registro Fecha compra

VEHICULO: Marca Tipo Modelo

Matrícula Núm. bastidor color

Fecha baja en Jefatura Tráfico

VENDEDOR

Apellidos Nombre

D. N. I. Domicilio de

(Calle, plaza, etc.) (Población)

..... a de de

(Sello y firma del establecimiento)

VEHICULO PARA DESGUACE

ESTABLECIMIENTO ADQUIRENTE

Domicilio

Núm. de orden Registro Fecha compra

VEHICULO: Marca Tipo Modelo

Matrícula Núm. bastidor color

Fecha baja en Jefatura Tráfico

VENDEDOR

Apellidos Nombre

D. N. I. Domicilio de

(Calle, plaza, etc.) (Población)

..... a de de

(Sello y firma del establecimiento)

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», número 216, del día 9 de septiembre de 1982.

VENDEDORES

VEHICULOS

Número de orden	Fecha	Domicilio		
	Marca	Apellido primero	Apellido segundo	D. N. I.
	Tipo	Nombre		
	Modelo	Apellido primero		
	Matrícula	Apellido segundo		
	Número bastidor	D. N. I.		
	Color	Apellido primero		

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12, número cuatro, del Real Decreto Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, a medio de la presente se hace público que a los efectos de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por Real Decreto 2057/1982, de 27 de agosto, esta Junta Electoral Provincial queda constituida con los siguientes Ilmos. Sres.:

Presidente, D. César Martínez Burgos, Presidente de la Audiencia Provincial de León.

Vocales,

D. Manuel Claver Vicente Tutor, Magistrado de la misma.

D. Jesús Damián Jiménez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León.

D. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez del Juzgado número tres de León.

D. Juan Rodríguez García Lozano, Decano del Colegio de Abogados de León.

D. Miguel Cases Lafarga, Notario de León.

D. José Luis Sotillo Ramos, Catedrático de la Universidad de León.

D. José Manuel Hernández Arenal, Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística en León.

Secretario de la Junta,

D. Manuel González Suárez, Secretario de la Audiencia Provincial de León.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a los preceptos más arriba citados.

León, 11 de septiembre de 1982.—
El Presidente, César Martínez Burgos. 4986

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión plenaria de fecha 31 de agosto de 1982, las bases que han de regir el concurso de ofertas de suelo urbanizable que se incorporará al proceso de revisión del Plan General, teniendo en cuenta que la concurrencia al citado concurso no vincula a la Administración para aceptar necesariamente la propuesta.

Exigencias mínimas.—Las actuaciones ofertadas deberán ajustarse a la Ley del Suelo, sus reglamentos así como a las determinaciones que re-

sulten de la revisión del Plan General una vez aprobado.

Dependencias.—Las bases se encuentran en la Secretaría Municipal, a disposición de todos aquellos interesados que deseen proceder a su examen que deberá realizarse en horas laborables.

Presentación de proposiciones.—Deberán hacerse en las dependencias municipales a satisfacción del funcionario receptor antes de las 13 horas del día en que expire el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Documentación.—Los sobres han de contener necesariamente:

a) Fotocopia del D. N. I. del licitador.

b) Garantías o compromisos de disposición o posibilidad de disponer de los terrenos afectados por la actuación.

c) Compromiso formal de, en caso de ser admitida la oferta, constituir la fianza provisional, consistente en el 6 % del importe de las obras de urbanización, infraestructura, espacios libres y dotaciones.

d) Evaluación económica de las obras, medios disponibles para su ejecución y garantías.

e) Cualquier otro documento complementario que se considere básico para explicar con la mayor exactitud posible el contenido y características de la actuación provincial, su incidencia en el núcleo urbano y las obligaciones a asumir por el concursante.

Apertura de pliegos.—Los pliegos se abrirán a las 13 horas del día siguiente hábil al que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Selección.—El Ayuntamiento seleccionará las propuestas una vez transcurrido el plazo de presentación de las mismas, emitidos los informes técnicos que se consideren oportunos, mediante sesión extraordinaria de la Corporación y a los solos efectos que su posible incorporación a la revisión del Plan General.

Duración.—Una vez incorporadas a la revisión del Plan General las actuaciones seleccionadas, se abrirá para la ejecución de las obras de infraestructura un plazo de dos o cuatro años según sea el ámbito de actuación, a partir de la notificación del acuerdo aprobatorio del P. A. U. correspondiente.

Astorga, 2 de septiembre de 1982.
El Alcalde (ilegible).

4933 Núm. 3746.—2.400 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria del 29 de agosto pasado, asignación de

gastos de representación a favor del Alcalde y Concejales, con efecto retroactivo al 1.º de enero del presente año, por el que se asigna a tal fin el 4% del importe del Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio, en las siguientes condiciones:

Se asigna en concepto de gastos de representación al Sr. Alcalde la cantidad equivalente al 30% del porcentaje indicado que podrá percibir mensualmente o de una sola vez, al finalizar el ejercicio.

Se asigna el 70% restante de dicho porcentaje a repartir por iguales partes entre los ocho Concejales que constituyen la Corporación, pudiendo cobrar dicha asignación en las mismas condiciones estipuladas para el Alcalde.

Exponiéndose al público en las oficinas municipales por quince días el correspondiente expediente al objeto de poder ser revisado y reclamado en su caso.

Cuadros, 3 de septiembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

4929 Núm. 3745.—990 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Doña Mercedes Fernández-Trigales Pérez, Secretaria de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 608 del año 1981, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En la ciudad de Valladolid a 26 de julio de 1982.—En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes: De una como demandantes por don Primitivo Martínez López, mayor de edad, casado, carpintero, vecino de Magaz de Abajo, Ayuntamiento de Camponaraya (León), doña Saturnina Martínez López, mayor de edad, viuda, ama de casa, vecina de San Juan de Paluezas, Ayuntamiento de Borrenes (León) y doña Visitación Méndez Martínez, mayor de edad, casada, ama de casa y vecina de Villaverde de la Abadía, Ayuntamiento de Carracedelo (León), representados por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve y defendidos por el Letrado don Adolfo Velasco Arias, y de otra, como demandados, por doña Engracia Cobo Martínez, mayor de edad, casada, ama de casa y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador don Alfredo Stampa Braun y defendida por el Letrado don José Toribio Rodríguez, y doña Teresa Fer-

nández Rodríguez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre declaración de derechos y otros extremos, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada doña Engracia Cobo Martínez, contra la sentencia que con fecha 2 de abril de 1981 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia apelada, desestimamos la demanda, absolviendo de la misma a los demandados sin condenar a ninguna de las partes al pago de las costas del Juzgado, ni el de las del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña Teresa Fernández Rodríguez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Policarpo Cuevas.—Juan Segoviano.—Rubén de Marino.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 26 de julio de 1982.—Mercedes Fernández-Trigales. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Mercedes Fernández-Trigales Pérez. 4908 Núm. 3723.—2.790 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 37/82, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo a instancia de don Francisco Lorenzana Valcarce, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Magdalena, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, con el Ministerio Fiscal, sobre las fincas que después se relacionarán, en cuyo procedimiento se cita a las siguientes personas: Todas aquellas que pudieran tener algún derecho real sobre las concesiones mineras a que se re-

fiere; a aquellas otras de las que proceden los bienes, a saber: don Juan Manuel Álvarez González, don Marcelino González Rodríguez, don Alfredo Rodríguez Valdés, don Jesús Gutiérrez Prellezo, don Justo Fernández Rodríguez, todos ellos actuando en propio nombre y en el del resto de los trabajadores de la extinguida empresa Vicente y Eusebio Corral Sánchez "Minas de Oveja", o en su caso a los causabientes de los mismos; a las personas a cuyo nombre aparecen respectivamente inscritas las concesiones que son las siguientes: don Vicente Corral Sánchez, de ignorado paradero, don Aurelio Tascón Álvarez y don Valentín Casado García, con ignorado paradero, don Esteban Corral Sánchez y herederos de don Tomás Allende de Alonso (don Gabriel, doña Emilia, doña Carmen y doña Pilar Laiseca Allende), también en ignorado paradero; a los titulares de las inscripciones recientes según la certificación registral, que son los siguientes: por lo que respecta a la concesión Demasia a la Carmen, don Valentín Casado García, inscripción 3.ª y don Aurelio Tascón Álvarez, inscripción 4.ª, respecto a la denominada Boñar Segunda, don Eusebio Corral Sánchez, inscripción 8.ª, doña María del Carmen, doña María Encarnación, don José, don Manuel, don Luis, don Maximino Tomás y doña María Teresa Allende Allende; y doña Elvira, doña María, doña Mercedes de Allende y Bofill, don José María, doña Pilar y don Juan Manuel Alonso Allende y Allende, inscripción 10.ª, doña María Luisa Maiz y Nordhausen, inscripción 11.ª, don Gabriel, doña Emilia, doña Carmen y doña Pilar Laiseca Allende, inscripción 12.ª. Referente a la concesión La Mayorga a don Manuel, don José, doña María Milagros, don Pedro, doña Elvira, don Víctor y doña Felisa Tascón y Rozas, don Gregorio Ferreras González, inscripción 21.ª, don Vicente Corral Sánchez, inscripción 28.ª; e igualmente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, a todos ellos, para que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de Ley, si no lo verifican.

Dado en León a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Julio César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario (ilegible).

CONCESIONES QUE SE RELACIONAN

1.—Demasia a la Carmen.—Número del expediente: 150. Sustancia: Hulla.—Término municipal: Cistierna.—Metros cuadrados: 40.950.—Designación: Desde el punto de partida a la primera estaca rumbo E. 260 metros, en la segunda de la única.—De la primera a la segunda, rumbo O. 220 grados, 30 minutos N. 985 metros, en

línea N. de Sabero núm. 7 de la segunda a la tercera rumbo E. 420 metros sobre la cuarta de la Perla.—De la tercera al punto de partida rumbo S. 260 grados O. 130 metros, sobre la cuarta La Perla.

2.—Boñar Segunda.—Núm. del expediente: 4.541. Sustancia: Hulla.—Término municipal: La Ercina.—Número de pertenencias: 6.—Designación: Desde el punto de partida a una estaca auxiliar, rumbo Ov. 70 grados 7 minutos N. 45 metros ladera de Vallina de Retuerta.—De la auxiliar a la primera estaca rumbo S. O. 175 metros, ladera La Vallina de Retuerta.—De la primera a la segunda rumbo O. N. 200 metros, monte Retuerta.—De la segunda a la tercera rumbo N. E. 200 metros, monte Retuerta.—De la tercera a la cuarta, rumbo O. N. 100 metros, Monte Retuerta.—De la quinta a la sexta, rumbo E. S. 200 metros, Monte Retuerta. De la sexta a la séptima, rumbo S. O. 100 metros, El Castiello.—De la séptima a la octava, rumbo E. S. 100 metros, Vallinas de Retuerta.—De la octava a la estaca auxiliar, rumbo S. O. 25 metros.

3.—La Mayorgana.—Núm. del expediente: 2.695-A.—Sustancia: Hulla. Término municipal: La Ercina.—Número de pertenencias: 6.—Designación: Desde el punto de partida a la primera estaca rumbo E. 220 grados 30 minutos, 15 metros línea N. de "Sabero núm. 7".—De la primera a la segunda, rumbo E. 2.200 metros, 30 grados S. 300 metros.—Línea N. "Sabero núm. 7".—De la segunda a la tercera rumbo N. 220 grados 30 minutos 200 metros, Canto de la Toja. De la tercera a la cuarta, rumbo O. 220 grados 30 minutos N. 300 metros junto al mojón E. de la única.—De la cuarta a la quinta rumbo S. 220 grados 30 minutos 200 metros junto al mojón D "La Unica".

4913 Núm. 3735.—4.350 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de León
Cédula de citación*

Por tenerlo así acordado en el rollo de faltas núm. 110 de 1982, que se sigue en este Juzgado, por imprudencia circulación, por medio del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día veintiséis de noviembre próximo a las diez treinta horas de su mañana, al apelado Pedro Martín Pérez, de 28 años de edad, casado, conductor, hijo de Pedro y Elisa y en ignorado paradero. Con el fin de asistir a la vista prevenida en la Ley haciéndose constar que se encuentran de manifiesto los autos en Secretaría por término de 48 horas.

Dado en León a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

4911 Núm. 3709.—630 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.021/81 de este Juzgado, recayó la siguiente,

TASACION DE COSTAS

Dicto. 1.035/59 de Tasas Judiciales

	<i>Pesetas</i>
Derechos de Registro, D. C. 11	20
Juicio de faltas, art. 28, y derechos dobles	420
Despachos, D. C. 6, cumplimentados y expedidos	980
Ejecución, art. 29-1.º	60
Pólizas Mutualidad Judicial ...	180
Reintegro juicio y posteriores calculados	1.600
Multa a Julio Lozano Sánchez	5.000
Indemnización a Maximiliano Grande Fernández	12.368
Total s. e. u. o.	20.648

Importa la precedente tasación las figuradas veinte mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas.

A dicha cantidad ha de incrementarse la de tres pesetas diarias desde el 25 de junio de 1982, conforme a la Ley 77-80.

Corresponde satisfacer expresada cantidad al condenado Julio Lozano Sánchez, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y darle vista por tres días al repetido condenado por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas referidas, expido y firmo el presente en León, a diez y siete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Francisco Miguel García Zurdo.

4886 Núm. 3729.—1.380 ptas.

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.033/81 de este Juzgado, recayó la siguiente,

TASACION DE COSTAS

Dicto. 1.035/59 de Tasas Judiciales

	<i>Pesetas</i>
Derechos de Registro, D. C. 11.ª	40
Tramitación hasta sentencia, art. 28 Tarifa 1.ª	210
Médico Forense, art. 10 Taf. 5.ª	150
Ejecución, art. 29	60
Pólizas Mutualidad Judicial ...	360
Reintegro juicio y posteriores calculados	1.200
Total s. e. u. o.	2.020

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas dos mil veinte pesetas.

Corresponde abonar dicho total al condenado Encarnación Barrul Jiménez y María del Carmen León Montoya, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente, para dar vista a ambos condenados por tres días a los referidos condenados por si les interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, todo ello a medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Miguel García Zurdo.

4918 Núm. 3732.—1.200 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Villablino
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en el juicio de faltas núm. 154/82, por daños en accidente de tráfico, por medio de la presente se cita al inculcado Othmar Binder, natural de Kundel-Austria, a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día veintitrés del actual, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Juan Alvarado, 10, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a no haya lugar en derecho.

Villablino, a 3 de septiembre de 1982.—El Secretario (ilegible),
4893 Núm. 3696.—600 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 942/82, seguidos a instancia de Luis Herrero Franco, contra José Roberto López Fernández, sobre despido.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día seis de octubre, a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a José Roberto López Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Francisco García Sánchez. Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4965

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1982